

y José Manuel García, es hoy un jóven que merece distinciones y confianza en la cárcel, como consta de los documentos que acompaña. Además, solo le falta dos años para cumplir su condena.

Por estas breves consideraciones, vuestra Comisión es de sentir que accedais al indulto que solicita José Manuel García, hijo único de una anciana madre que se encuentra en la miseria y el llanto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 9 de 1894.

*Eugenio Orié — Mariano Bartra — Manuel G. de La-Torre.*

Sin observación se procedió á votar, y fué aprobado por 18 votos contra 8.

—En este estado, S. E. suspendió la sesión para continuarla en la noche.

Prosiguiendo á las 9 p. m. bajo la presidencia del señor General Canevaro, el señor Ruiz P. J. pidió que se pasase á la H. Cámara de Diputados las copias de los contratos *ad referendum* sobre el proyecto de empréstito y arreglos con la «Peruvian».

S. E. manifestó que ya habían sido remitidos por disposición de la mesa, para agregarse á sus antecedentes, los documentos referidos.

—En seguida se dió cuenta del siguiente oficio de la H. Cámara de Diputados.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

*Lima, Octubre 20 de 1894.*

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

En vista de la atenta comunicación de USS, de esta misma fecha, la Cámara de Diputados ha acordado aceptar la invitación del H. Senado, para reunirse en Congreso esta noche, á la hora que lo tenga por conveniente, con el objeto de resolver la insistencia relativa al proyecto de ley que declara que los militares en ejercicio del cargo de Representante, no pierden ese carácter por aceptar comisión ó empleo militar del Poder Ejecutivo.

Dios guarde á USS.

(Firmado)—J. N. Eléspuru—Pedro de Osma.

Se dió cuenta de una solicitud del señor don Pedro de Osma, aclarando el sentido de su anterior y reservándose de presentar el Lunes próximo los comprobantes á que se aludió en la discusión de la sesión del dia.

A sus antecedentes.

De un dictámen de la Comisión principal de Guerra en la propuesta del Ejecutivo para ascender á Coronel efectivo al graduado don Teobaldo Eléspuru.

A la orden del dia.

Leída y puesta en debate la propuesta del Ejecutivo, venida en revisión, para ascender á Coronel efectivo al graduado de esta clase don Samuel Palacios y Mendiburu, se notó que no había número en la sala para resolver; por lo cual S. E. levantó la sesión, convocando para mañana á las 2 h. 30 p. m.

Por la Redacción:—

MANUEL M. SALAZAR.

——————  
Sesión del Domingo 21 de Octubre de 1894.

(Presidencia del H. Sr. General Canevaro.)

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Senadores: Revoredo, Mariátegui, Santa María, Galvez, Villarreal, Romainville, Tejada, Rodríguez M. C., Mujica, Pérez L., Muñoz, Raygada T., López, Valle, Somocurcio, Llosa, Gómez d. la Torre, Ruiz P. J., Pérez E. G., Huguet, Cox, Borgoño, Rodríguez P. M., Sosa, Basagoitia, Hurtado M., Lizares Quiñonez, Deza, Sandoval, González, Bartra, Barrantes, Ruiz F., Zegarra, Morote, Pinzás y Pomareda, Secretarios; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios.

Del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno, participando, en contestación al que se le dirigió por indicación del honorable señor Castillo, para que exprese si existe un proyecto de contrato ajustado por el Gobierno con el Representante de la «Peruvian», en virtud del que se cede á ésta, á perpetuidad, la propie-

dad de algunos ferrocarriles del Estado, que ni por su despacho, ni por los demás que desempeñan sus honorables colegas de Gabinete, se ha celebrado contrato en que se haga tal cesión; que los únicos proyectos firmados por el señor Ministro de Hacienda, son los que este funcionario remite en copia, en esta misma fecha, al honorable Senado.

Al archivo, con conocimiento del honorable señor Castillo.

Del mismo, participando, en contestación al que se le ha pasado con el objeto de invitar al Gabinete á tomar parte en el debate del proyecto por el que se dispone que el contrato que ajuste el Poder Ejecutivo con la «Peruvian Corporation», lo sea *ad referendum*, que tanto S. S.<sup>a</sup> como los demás señores Ministros concurrirán á esta discusión el día que tenga á bien designar esta Honorable Cámara.

A la orden del día.

Del señor Ministro de Guerra, comunicando que, con fecha 15 del actual, remitió el informe que se le pide relativamente al Presupuesto del ramo.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Instrucción, contestando al que se le dirigió á solicitud del honorable señor Rodríguez P. M., relativamente á la devolución del proyecto que recomienda á las Juntas Departamentales la dirección y administración de los colegios de Instrucción Media.

A la Comisión de Instrucción, con conocimiento del honorable señor Rodríguez P. M.

De S. E. el Presidente de la honorable Cámara de Diputados, pasando en revisión la propuesta del Ejecutivo para ascender al Coronel graduado don Luis Isidro Ibarra, á la efectividad de su clase.

A la Comisión principal de Guerra.

Del mismo, mandando con igual fin la propuesta del Ejecutivo para conferir al Coronel graduado don Mariano A. Alcázar, la efectividad de su clase.

A indicación del honorable señor Muñoz, se le dispensó del trámite de Comisión y quedó á la orden del día.

Del mismo, remitiendo con el propio fin, la propuesta del Ejecutivo, para el ascenso del Coronel graduado don Pedro E. Muñiz, á la efectividad de su clase.

A petición del señor Zegarra, á la

que se adhirieron los señores Morote y Pérez L., se le dispensó de comisión y quedó á la orden del día.

Del mismo, mandando en revisión el proyecto que, en sustitución del que con igual fin se le remitió, ha aprobado la H. Cámara de Diputados, sobre aumento del impuesto al tabaco.

A la Comisión principal de Hacienda.

Del mismo, mandando con el propio objeto la solicitud de D. Pedro de Osma, sobre dispensa del tiempo de práctica para recibirse de abogado.

Con sus antecedentes, á la orden del día.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la ley que autoriza al Concejo Provincial de Lima para emitir hasta la cantidad de doscientos mil soles, en vales al portador.

De los mismos, comunicando que se ha aprobado la redacción de la resolución que confiere al Coronel graduado D. Mariano A. Galdos, la efectividad de esa clase.

De los mismos, avisando que se ha aprobado también la redacción de la resolución por la que se asciende á Coronel efectivo al graduado D. Manuel E. Gómez.

De los mismos, comunicando que se ha aprobado igualmente la redacción de la resolución sobre el ascenso del Coronel D. Manuel San Roman, á la efectividad de su clase.

De los mismos, manifestando que también se ha aprobado lo redacción de la resolución que confiere al Coronel graduado D. José I. Gómez, la efectividad de su clase.

De los mismos, comunicando que ha sido igualmente aprobada la redacción de la resolución por la que se indulta al reo Juan Espinoza; del tiempo de condena que le falta.

Se mandaron al archivo los anteriores oficios.

De los mismos señores Secretarios, recomendando á indicación del señor Lizares Quiñones, la pronta revisión del proyecto que suprime la contribución personal.

A sus antecedentes.

#### *Dictámenes.*

De la Comisión de Minería, en el proyecto del señor Mujica, sobre autorización al Ejecutivo para venta de las

minas de cinabrio de Huancavelica y Chonta, de propiedad del Estado.

De la de Presupuesto en el Departamental del Cuzco, venido en revisión.

De la misma, en el del Departamento de Arequipa.

De la misma, en el del Departamento de Puno.

A la orden del dia los anteriores dictámenes.

Antes de pasar á la orden dia, el señor Pinzás pidió á S. E. se sirviera recomendar á las comisiones á que se ha pasado el proyecto sobre autorización al Ejecutivo para contratar la terminación de la obra del socabón de Rumiallana, se ocupasen de preferencia de este asunto.

Los señores Ruiz (P. J.) y Deza, presidentes respectivamente de las comisiones que conocen del proyecto, manifestaron que éste aún no se les había pasado.

#### ORDEN DEL DIA.

S. E. manifestó que continuaba el debate de la propuesta del Ejecutivo para ascender á la efectividad de su clase al coronel graduado don Samuel Palacios y Mendiburu.

No habiéndose hecho ninguna observación, S. E. dió por cerrado el debate y procediéndose á votar, resultó aprobada dicha propuesta por 27 balotas contra 3.

Se leyó y puso en debate el dictámen de la Comisión principal de Guerra, sobre la propuesta del Ejecutivo,venida en revisión, para ascender á Coronel efectivo al graduado don Elias La-Torre Benavente, en que se opina en favor del ascenso. Dado por discutido el dictámen, se procedió á votar y resultaron 17 balotas en favor y 14 en contra, número que según el reglamento no decide la votación en ningún sentido, quedando, por consiguiente, para segunda votación.

Se leyó y puso en discusión el dictámen que sigue:

#### COMISIÓN AUXILIAR DE GUERRA.

Señor:

Al estudiar la libreta de servicios del Coronel graduado don Francisco

Javier Márquez, propuesto para la efectividad de su clase por el Ejecutivo, y que viene en revisión de la Cámara legislativa, que lo ha discernido talasenso, ha visto vuestra Comisión que en treinta y tres años de servicio que ha prestado el indicado Coronel, ha ocupado desde cadete todas las clases intermedias, observándose en sus ascensos la más rigurosa escala. Es resaltante que en los servicios prestados por el propuesto señor Márquez, le son de abono las campañas de la última guerra nacional como la que se lleva á cabo en el centro para el restablecimiento del orden constitucional, desempeñando en ambas con inteligencia y valor las más importantes comisiones.

Vuestra Comisión os propone, que en mérito de las anteriores consideraciones, aprobéis la siguiente conclusión:

«El Congreso, en uso de la atribución 13.<sup>a</sup> que la Constitución del Estado le concede en su artículo 59, y en atención á los servicios prestados por el Coronel graduado don Francisco Javier Márquez, ha aprobado la propuesta elevada por el Poder Ejecutivo para el ascenso del expresado Jefe á Coronel efectivo.

Dése cuenta—Sala de la Comisión—Lima, Octubre 18 de 1895.

M. Reyes Santa María—Nicanor R. de Somocurcio—P. J. Ruiz.

Sin que ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar y resultó aprobado el dictámen por 21 balotas contra 10.

Puesto en debate el dictámen de la misma Comisión, favorable á la propuesta del Ejecutivo para ascender á Capitán de Navío efectivo al graduado don Antonio C. de la Guerra, sin observación se procedió á votar y resultaron 14 balotas en favor y 14 en contra, por lo que, conforme á reglamento, quedó para segunda votación.

Así mismo, quedó para segunda votación el dictámen de la Comisión principal de Guerra, favorable á la propuesta del Ejecutivo por la que se asciende á Coronel efectivo al graduado don Teobaldo Eléspuru, por haber resultado 15 balotas en favor y 16 en contra.

En seguida se dió lectura y puso en debate el siguiente dictámen de la Comisión principal de Guerra de la H. Cámara de Diputados, en la propuesta del Ejecutivo para ascender á la efectividad de su clase al Coronel graduado don Mariano Aurelio Alcázar, la cual propuesta fué dispensada del trámite de Comisión:

**COMISIÓN PRINCIPAL DE GUERRA DE LA H.  
CÁMARA DE DIPUTADOS.**

Señor:

En mérito de la propuesta hecha por el Ejecutivo, para ascender á la efectividad de su clase al Coronel graduado don Mariano Aurelio Alcázar, vuestra Comisión ha examinado las antecedentes militares de este distinguido jefe.

El Sr. Coronel Alcázar sentó plaza, como soldado distinguido, en el año de 1850, habiendo ascendido por escala gradual hasta el grado de Coronel, que obtuvo el año de 1872.

Como militar organizador y de escuela, el Coronel Aleázar ha merecido sus ascensos por su conducta valerosa ó por su contracción y pericia.

Concurrió el mencionado jefe al glorioso combate del «2 de Mayo» y á las batallas de San Juan y Miraflores, y durante la última guerra nacional, prestó importantes servicios. Fué uno de los más esfuerzados en la campaña constitucional, que terminó en 1885, y en los últimos años ha desempeñado de la manera mas satisfactoria las comisiones y empleos que el Supremo Gobierno le ha confiado.

Por todas estas consideraciones, vuestra Comisión tiene á bien proponeros la conclusión que sigue:

«El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución del Estado, ha aprobado la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender á la clase de Coronel efectivo, al graduado don Mariano Aurelio Alcázar.»

Dése cuenta—Sala de la Comisión—Lima, 16 de Octubre de 1893.

*Belisario Suárez—Federico Ríos—P. Antonio Rodríguez—G. Ilosa—Luis I. Ibarra.*

—Cerrado el debate se practicó la votación, resultando aprobado el dictámen trascrito, por 19 balotas contra 13.

En seguida el señor Secretario dió lectura al dictamen que se trascibe á continuación:

Cámara de Diputados  
Secretaría

**COMISIÓN AUXILIAR DE GUERRA**

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado atentamente la propuesta del Ejecutivo para ascender á la efectividad de su clase al Coronel graduado de infantería don Pedro E. Muñiz, así como la foja de servicios que ha prestado á la Nación. De estas últimas aparece que el propuesto no solo es un militar de escuela cuyo actual grado lo debe á una rigurosa escala de ascensos desde la condición de soldado, sino también un inteligente y hábil funcionario público que ha introducido en la administración pública útiles y necesarias innovaciones de oportuna implantación en el Perú. En su virtud, vuestra Comisión os propone que confirrais la efectividad de su clase al Coronel graduado don Pedro E. Muñiz.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 19 de 1894.

*Juan F. Cavero—Carlos Zubiate—M. Zegarra—V. Mendivil—José Adolfo Gálvez.*

Puesto en debate el expresado dictamen, fué apoyado por el honorable señor Mariátegui, en los términos siguientes:

Con referencia al coronel Muñiz, Prefecto de Lima, sólo tengo de decir que hace algunos meses se halla en campaña y que en estos momentos es posible que esté batiéndose con los montoneros. Creo que esto es suficiente para que la H. Cámara le favorezca.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor, S. E. dió por cerrada la discusión y procediéndose á votar, fué aprobada la propuesta de que se trata por 24 balotas contra 6.

A continuación se leyó y puso en debate la solicitud de don Pedro de Osma, que dice así:

Exmo. señor General Presidente de la H. Cámara de Senadores.

S. G. P.

Pedro de Osma, ante V. E. con el debido respeto me presento y expongo: que habiéndose suscitado dudas respecto al verdadero pedido que tuve el honor de hacer en mi anterior solicitud, creo conveniente aclararla exponiendo que solo pido la dispensa de práctica para recibarme de Abogado, pues el título de bachiller no se puede dispensar por ley, y la Corte Superior respectiva, en todo caso, tiene que exigirlo.

Otro si digo: que pudiendo sólo resolverse mi solicitud en la sesión de esta noche, no puedo por falta de tiempo presentar los documentos que acrediten que he terminado los estudios que la ley exige para recibirme de Bachiller y de Abogado, sucesivamente, y que el certificado que así lo acredite lo podré presentar en Secretaría el Lunes próximo.

Por tanto:

A V. E. pido y suplico se sirva disponer se dé cuenta á la Cámara de la presente solicitud.

Lima, Octubre 20 de 1894.

*P. de Osma.*

El señor Mariátegui.—Exmo. Señor: Creo que esa solicitud ha sido ya resuelta favorablemente por la Cámara de Diputados.

El señor Presidente.—En este sentido, creo que no hay motivo para ninguna oposición, porque concedida la gracia que solicita el señor Osma, sólo hará uso de ella en el momento en que obtenga el grado de Bachiller. La H. Cámara puede, pues, resolver como lo solicita el señor Osma.

El señor Gálvez.—Como este asunto se aplazó hasta que el señor Osma presentase su diploma de bachiller, y en el escrito que presenta y está en debate hace ver que lo que solicita es solamente la dispensa del tiempo de práctica, para después que haya rendido los exámenes correspondientes, no veo inconveniente para que se le conceda esa gracia, que no podrá tener efecto sino después de que haya cumplido con los otros requisitos que establece el Reglamento General de Instrucción Pública, y desde que el señor Osma,

por los buenos servicios que ha prestado á la administración pública, ha hecho conocer su competencia.

El señor Rodríguez (P. M.):—Lo que pide el señor Osma, es la dispensa del tiempo de práctica y no la de ningún grado académico. Despues de la recepción de bachiller, el Reglamento señala dos años de práctica que es lo que solicita se le dispense, como ha hecho antes el Congreso exonerando del tiempo de práctica á algunos estudiantes.

Por consiguiente, aquí no se va á hacer ninguna gracia concediendo un título académico, sino solamente á exonerar de un tiempo de práctica.

El señor Morote:—Me adhiero á la opinión del honorable señor Rodríguez. No hay abreviación de trámites. Si el peticionario no se recibe de bachiller, la gracia queda sin efecto. Lo que solicita el señor Osma no es una concesión graciosa, no es cosa nueva; es cosa corriente que se pide y se concede en todas las Legislaturas.

Si no se recibe de bachiller, entonces no se le dispensará del tiempo de práctica y, además, los que hemos conocido al señor Osma como alumno, los que como yo han sido sus profesores, tenemos la satisfacción de aprovechar esta circunstancia para manifestar á la H. Cámara que por sus aptitudes y su competencia en las materias que ha estudiado, hará el Congreso un acto de verdadera justicia atendiendo su pedido.

El señor Zegarra:—Parece que no puede haber oposición tratándose de conceder una verdadera gracia; ya la Cámara de Diputados la ha otorgado, ¿á qué vendría, pues, la oposición, conocidas como son la competencia y demás méritos del postulante?

—Como ningún otro señor hiciera uso de la palabra, S. E. declaró cerrado el debate.

Procedióse en seguida á votar y resultó concedida la dispensa de práctica solicitada por el señor P. de Osma, por 20 balotas contra 7.

Se puso en discusión el dictámen de la Comisión de Justicia, en la solicitud del indulto del reo Manuel del Río, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Vuestra Comisión es de sentir que concedais el indulto que solicita el rematado Manuel del Río, de todo el

tiempo que le falta para cumplir su condena, así como de las accesorias de la ley.

—Se procedió á votar el dictámen y fué aprobado por 29 balotas contra 6.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción—

ZENÓN RAMÍREZ.

65.<sup>a</sup> Sesión, del Lunes 22 de Octubre de 1894.

(Presidencia del señor General Canevaro.)

Abierta la sesión con asistencia de los señores Senadores Revoredo, Mariátegui, Santa María, Gálvez, Villarreal, Oré, Romainville, Tejada, Muñica, Alarcó, Pérez L. A., Muñoz, Raygada T., López, Valle, Somocurcio, Llosa, Ruiz P. J., Pérez E.G., Hugnet, Cox, Borgoño, Rodríguez P. M., Hurtado M. Sosa, Basagoitia, Castillo, Fórero, Hurtado W., Lizares Quiñones, Deza, Sandoval, Montero, Raygada J., M., González, Bartra, Barrantes, Ruiz F. Zegarra, P. Morote, Rodríguez M. C., Pinzás y Pomareda, Secretarios; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### Oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, devolviendo con el informe respectivo el proyecto sobre supresión de la contribución personal en la República.

A sus antecedentes.

De S. E. el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, acompañando en revisión la modificación introducida en el artículo 2.<sup>o</sup> del proyecto sobre apertura de un camino de Chachapoyas al río Cahuapanas que para el mismo fin le fué remitido.

A indicación del señor Pérez L., se le dispensó del trámite de Comisión y quedó á la orden del día.

Del mismo, mandado en revisión la propuesta del Ejecutivo para ascender á Contra-Almirante al Capitán de Navio efectivo, D. Manuel A. Villavicencio.

A solicitud del señor Raigada T., á la que se adhirió el señor Pérez L., se acor-

do la dispensa de Comisión y quedó á la orden del día.

Del mismo, remitiendo con el igual objeto el expediente de indulto del reo Jorge Perronsest.

A la Comisión de Justicia.

Del señor José María Raygada, Senador por el Departamento de Piura, acompañando copia del cablegrama que se le ha trasmisido por los vecinos de Payta, para felicitar á las Comisiones de la Honorable Cámara que dictaminaron en el proyecto del Ejecutivo sobre arreglos con la Peruvian, por la actitud levantada de dichas Comisiones en defensa de los intereses nacionales.

Leída la aludida copia, al archivo.

#### Proyectos.

De los señores Deza, Sandoval y Lizares Quiñones, autorizando al Ejecutivo para contratar la construcción de líneas telegráficas que, partiendo de las estaciones de Juliaca, Pucará y Santa Rosa, vayan á las capitales de provincia de Huancané, Azángaro, Sandia y Macusani.

Dispensado de trámites, quedó á la orden del día.

#### Dictámenes

De las Comisiones auxiliar de Hacienda y principal de Legislación, en el proyecto venido en revisión sobre reforma de la ley de timbres.

De la de Industria y Comercio, en el proyecto imponiendo una contribución de peaje á los comerciantes ambulantes del Departamento de Cuzco.

A la orden del día ambos dictámenes.

De la de Obras Públicas, en el proyecto venido en revisión sobre autorización al Ejecutivo para contratar la terminación de la obra del Socabón de Rumilliana.

Quedó en el despacho hasta que la Comisión de Gobierno presente el que le respecta.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Ferero manifestó que tenía encargo particular del señor Ministro de Hacienda para pedir, como lo hacía, el despacho del proyecto sobre reforma de Aduanas y del arancel de aforos.

S. E. contestó, que una vez termina-